

## **INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE D. JUAN JOSÉ SUÁREZ ALECHA COMO CONSEJERO DOMINICAL DE AZKOYEN, S.A.**

Los artículos 529 decies, apartado 6, y 529 quincecies, apartado 3 c), de la Ley de Sociedades de Capital establecen que las propuestas de nombramientos y reelección y las propuestas de cese, respectivamente, de los miembros del Consejo de Administración no independientes irán precedidas de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En referencia a este punto, el Reglamento del Consejo de Administración de AZKOYEN, S.A. en su artículo 42.2.2, apartado d, y los Estatutos, en su artículo 21, citan las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Cumpliendo los requerimientos enunciados, esta Comisión eleva al Consejo de Administración el presente informe relativo a la propuesta de nombramiento de D. Juan José Suárez Alecha como consejero dominical del Consejo de Administración de AZKOYEN, S.A., a su vez a propuesta del accionista significativo Inverlasa, S.L.

Con dicho nombramiento, y habida cuenta de la extinción del mandato del consejero Berkelium, S.L. por vencimiento del plazo, tendrá lugar la sustitución de tal consejero por quien ha sido hasta ahora su representante persona física, el Sr. Suárez Alecha, en cumplimiento de la Ley 5/2021, de 12 de abril, que modifica el artículo 529 bis, apartado 1, de la Ley de Sociedades de Capital según el cual el consejo de administración de las sociedades cotizadas debe estar compuesto exclusivamente por personas físicas.

La Comisión ha evaluado los requisitos necesarios para el desempeño del cargo de consejero de AZKOYEN, S.A. relativos a su condición de consejero, idoneidad, formación y experiencia profesional.

Formación y experiencia profesional:

D. Juan José Suárez Alecha es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad del País Vasco, miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) y miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas.

Ejerció su carrera profesional en Ernst&Young (EY) durante 11 años, habiendo alcanzado la categoría de Director en la oficina de EY en Pamplona. Durante su trayectoria en EY

adquirió profundos conocimientos en materias de contabilidad y auditoría, así como de sistemas de control interno, habiendo prestado sus servicios tanto a grupos nacionales como internacionales, en diferentes sectores industriales.

En la actualidad ejerce como Director Financiero Corporativo del Grupo Berkelium, al que se incorporó en el año 2005, habiendo sido consejero desde esa fecha de varias de sus sociedades filiales: Icer Rail (Joint-Venture con la sociedad alemana Knorr-Bremse AG), Nucap Europe (Joint-Venture con la sociedad canadiense Nucap Inc.) y Teknorail Systems. Bajo esta posición aporta sus sólidos conocimientos financieros y contables, así como su experiencia en consejos de sociedades conjuntas con empresas multinacionales.

Completó su formación con un PDG por el IESE en el año 2012.

Pertenece al Consejo de AZKOYEN, S.A. desde el año 2011, habiendo desempeñado adecuada y satisfactoriamente su cargo como tal. Actualmente es también el miembro de la Comisión de Auditoría designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría.

Idoneidad:

D. Juan José Suárez Alecha cuenta con amplia formación y experiencia como director financiero en sociedades mercantiles nacionales e internacionales y conocimientos en finanzas y auditoría, concluyendo que cumple los requisitos de idoneidad necesarios para el ejercicio del cargo.

Conclusión:

En consecuencia con todo lo anterior y atendiendo a las necesidades del Consejo de Administración de AZKOYEN, S.A., la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda elevar su informe favorable al Consejo para proponer a la Junta General de Accionistas el nombramiento de Sr. Suárez Alecha como miembro del Consejo de Administración con la condición de consejero dominical de la Sociedad, por entender que el Sr. Suárez cuenta con los requisitos de conocimientos y experiencia adecuados así como los de idoneidad para el desempeño del cargo.